

AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA IRPF 2024

(Artículo 16.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de la Mesa de 14 de octubre de 2015 sobre publicidad de los mismos en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía)

Nombre y apellidos MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA		
Estado civil	Régimen económico matrimonial	
Fecha de la elección como diputado o diputada 19-06-2022	Fecha de presentación de la credencial 27-06-2022	Circunscripción por la que ha sido elegido o elegida JAÉN

OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN ELEGIDA	TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL
--------------------------------------	-------------------------------

RENTAS PERCIBIDAS POR EL DIPUTADO O DIPUTADA

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias. Importe íntegro		56.308'00
Retribuciones en especie. Importe íntegro.....		416'57
Total ingresos computables.....		56.724'57
Cotizaciones a la Seguridad Social	2.767'70	
Otros gastos	2.000'00	
Total gastos deducibles	4.767'70	
Rendimiento neto.....		51.956'87
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF).....		
Rendimiento neto reducido.....		51.956'87

B RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Total ingresos íntegros	28'77
Gastos fiscalmente deducibles	
Rendimiento neto.....	28'77
En su caso, reducción legal (dispos. trans. 4ª Ley IRPF)	
Rendimiento neto reducido.....	28'77

F GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES

Descripción de la operación realizada.....	DERIVADAS DE TRANSM. ELEM. PATRIM.(B.I. AHORRO)
Ganancia o pérdida patrimonial obtenida.....	-8.804'46

G BASE IMPONIBLE GENERAL.....	51.956'87
H BASE IMPONIBLE DEL AHORRO	21'58
I CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN.....	10.770'72
J RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA	13.362'14
K CUOTA DIFERENCIAL.....	-2.591'42
L RESULTADO DE LA DECLARACIÓN.....	-2.591'42

Consentimiento del diputado/diputada

Doña
ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas percibidas.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de:

SEVILLA, a del mes de del año dos mil veinticinco

Firma